

Tema 11.- Las licencias urbanísticas (I). Concepto. Naturaleza. Competencia.

Tema 12.- Las licencias urbanísticas (II) Actos sujetos a licencia. Distinción entre obras mayores y menores.

Tema 13.- Procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas.

Tema 14.- Efectos y contenido de la licencia. Extinción de la licencia. Supuestos indemnizatorios.

Aspectos fiscales: El I.C.I.O. y la Tasa urbanística.

Tema 15.- Cédulas de Habitabilidad y licencias de Primera Ocupación en la Ley del Suelo Regional.

Tema 16.- Las Órdenes de ejecución. Procedimiento. Efectos.

Tema 17.- Los expedientes de declaración de ruina. Clases de ruina. Procedimiento. Efectos.

Tema 18.- La disciplina Urbanística y la Protección de la Legalidad (I): El Expediente único sancionador de la Ley del Suelo de la Región de Murcia: Las piezas de separadas de suspensión de actuaciones ilegales y de restablecimiento del orden infringido.

Tema 19.- Los principios generales del derecho sancionador.

Tema 20.- La Disciplina Urbanística y la Protección de la Legalidad (II): La Revisión de los actos que constituyen infracción urbanística. Sujetos responsables. Competencia administrativa

Tema 21.- El procedimiento sancionador.

Tema 22.- Infracciones urbanísticas y su valoración.

Tema 23.- La Disciplina Urbanística y la Protección de la Legalidad (III).- Las sanciones urbanísticas y su graduación.

Tema 24.- Medidas sancionadoras accesorias. Reconocimiento de responsabilidad.

Tema 25.- La prescripción de las sanciones.

Tema 26.- La inspección urbanística.

Tema 27.- Los delitos contra la ordenación del territorio. Los Delitos cometidos por promotores, constructores y técnicos directores. Los delitos cometidos por autoridades y funcionarios públicos.

—

Bullas

11234 Nombramientos.

Se hace público el nombramiento de:

- D. José Carlos Ruiz Martínez.
- D. Miguel Ángel Jiménez Lorenzo.
- D. Manuel Jiménez Fernández.

Funcionarios de carrera, de la Escala: Administración Especial; Subescala: Oficios; Denominación: Peón de Oficios, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Bullas, a 6 de julio de 2007.—El Alcalde.

—

Caravaca de la Cruz

11135 Aprobación inicial Plan Parcial “Barranco del Nevazo” sector URS-2 y Programa de Actuación.

La junta de gobierno local, en sesión celebrada el uno de agosto de dos mil siete, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación “Barranco Nevazo”, sector URS-2. De conformidad con la normativa vigente, se expone al público el citado plan parcial en el Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1 de la ley 30/92 o que intentada la notificación no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 del mencionado texto legal.-

Caravaca de la Cruz, 2 de agosto de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

—

Cartagena

11148 Convenio urbanístico.

Con fecha veinticinco de junio de dos mil siete, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y don Inocencio Víctor Ros Pérez y don Alfonso Ros Pérez, cuyo objeto es la obtención de terrenos para la Estación de Bombeo n.º 3 y colectores incluidos en el Proyecto de colectores generales en Isla Plana y La Azohía.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 24 de julio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

11109 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Se hace saber que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución n.º 811/2007, de 19 de junio, cuyo texto íntegro está a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Corporación, ha efectuado el nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Gregorio Morales Hernández.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Abril Ruiz.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Carrasco López.

Cuarto Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Martínez Martínez.

Quinto Teniente de Alcalde: Don Nicolás del Toro Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 28 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

Fortuna

11114 Anuncio adjudicación contrato obras, exp. n.º 08/2007/COB.**1.- Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 08/2007/COB.

2.- Objeto del contrato

Descripción: acondicionamiento de la plaza de la Constitución de Fortuna, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios 2007.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 8 de mayo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 333.244,80 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 20 de julio de 2007.

Contratista: Promociones Portman, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 283.258,08 euros.

Fortuna, 25 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

11115 Delegación de funciones de la Alcaldía en materia de Personal.

Se hace público que, por Resolución de esta Alcaldía de 19 de julio de 2007, he dispuesto lo siguiente:

“Por Resolución de 20 de junio de 2007, se delegaron en Concejales de la Corporación, distintas atribuciones de la Alcaldía. Entre estas delegaciones, se llevó a cabo la referida a Personal a favor del Concejal, don Miguel Romero Valera. Razones de agilidad y eficacia administrativas, aconsejan ampliar las facultades delegadas en esa materia, en cuya consecuencia, vistos los artículos 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, resuelve:

Primero.- Delegar en el Concejal, don Miguel Romero Valera, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía referida al área de Personal, incluyendo en la delegación la de dirigir el servicio correspondiente, gestionarlo en general y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. En consecuencia, al Concejal Delegado le corresponderá la autorización y extinción con su firma de los contratos de personal laboral temporal y asignar a este personal a los distintos puestos previstos, así como adoptar y suscribir las decisiones que correspondan en materia de Seguridad Social.

Segundo.- El delegado queda obligado a dar cuenta al Alcalde periódicamente y cuantas veces lo requiera éste, de la actuación desarrollada y de los resultados obtenidos en el ejercicio de la facultad delegada.

Tercero.- La presente Resolución se notificará personalmente al interesado, publicándose además en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y dando cuenta de ella al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Fortuna, 24 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

—

Jumilla

11088 Nombramientos personal eventual.

Por Resoluciones de Alcaldía n.º 577/07, 578/07 y 579/07, de fecha 22 de junio de 2007, han sido nombradas como personal eventual doña María José García Tomás, para ocupar el puesto de trabajo de confianza con las funciones